

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61196 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 624/16, por auto de fecha 31 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso ordinario al deudor Destilerías el Tajo, S.L., con CIF B29064961, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en avenida de Málaga, 60, Ronda (Málaga).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal don/ doña Francisco Javier Berlanga Fernández, domicilio: calle Altabaca 8, número 11, 29018 Málaga o calle Casas de Campos, 4, primero, 29001 Málaga. Dirección de correo electrónico ac.destileriaseltajo@gmail.com. No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 11 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160086322-1